



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr

Remate Electrónico

2013RE-000001-85001

**“Remate electrónico de un automóvil, una motocicleta
y un generador eléctrico”**

I. Invitación

1. La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá pujas a partir de las **08:00 horas hasta las 16:00 horas del 5 de diciembre de 2013**, en forma electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraRED).

II. Objeto contractual y especificaciones

1. Se rematarán los activos que se describen a continuación de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa y 101 y 102 de su Reglamento,
 - a) **Línea No. 1: Automóvil marca Opel, modelo Astra, año 2001.**
 - b) **Línea No. 2: Motocicleta marca Honda, estilo XL 185S.**
 - c) **Línea NO. 3: Generador eléctrico marca Kohler, 250 R 02 D.**
2. El acto se realizará de forma electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraRED). Para ello los oferentes podrán ingresar sus pujas a partir de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 5 de diciembre de 2013.

3. De acuerdo al avalúo administrativo No. SJ-286-2013 comunicado en oficio A.V.355-2013 del 6 de setiembre de 2013 por el Área de Valoraciones Administrativas de la Administración Tributaria de San José, se procede a detallar a continuación las principales características y condición de los activos:

Línea	No. Patrimonio	Activo	Marca	Modelo/estilo	Año	Estado
1	TSE 096	Automóvil	Opel	Astra	2001	Malo
<ul style="list-style-type: none"> • Automóvil tipo sedan • Número de motor: Z16XE20S55643 • Número de chasis o VIN: W0L0TGF6915087951 • Capacidad: 5 pasajeros • Kilometraje: No disponible • Motor: <ul style="list-style-type: none"> - Combustible: Gasolina - Cilindrada: 1600 cc - Condición: Malo • Sistema de transmisión: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: 4x2 - Caja de velocidades: 5 y reversa - Condición: Malo • Otros Sistemas: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Bueno - Suspensión: Bueno - Frenos: Malo - Eléctrico: Malo • Carrocería y accesorios: <ul style="list-style-type: none"> - Carrocería: Buena - Tapicería: Regular - N° de puestas: 4 - Color: Gris - Pintura: Regular - Llantas: Buenas • Fecha de inscripción: 06/07/2001 • Observaciones generales: <ul style="list-style-type: none"> - Tiene más de tres años sin circular - Cuenta con la exención del impuesto a la propiedad válida para el período 2013. • Precio base: ₡800,000.00 (Ochocientos mil colones exactos) 						

Línea	No. Patrimonio	Activo	Marca	Modelo/estilo	Año	Estado
2	TSE 070	Motocicleta	Honda	XL 185 S	2001	Malo
<ul style="list-style-type: none"> • Motocicleta carrocería sencilla • Número de motor: L185SE5462300 • Número de chasis o VIN: L185S6018361 • Capacidad de pasajeros: 2 • Kilometraje: 807478 • Motor: <ul style="list-style-type: none"> - Combustible: Gasolina - Cilindrada: 180 cc - Condición: Malo • Sistema de transmisión: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: 2x2 - Condición: Malo • Otros sistemas: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Bueno - Suspensión: Malo - Frenos: Malo - Eléctrico: Malo • Carrocería y accesorios: <ul style="list-style-type: none"> - Carrocería: Buena - Color: Rojo - Pintura: Regular - Llantas: Regulares • Fecha de inscripción: 05/04/2001 • Observaciones generales: <ul style="list-style-type: none"> - Con canasta porta documentos - Asiento roto - Desde el año 2010 no circula - Cuenta con la exención del impuesto a la propiedad válida para el período 2013. • Precio base: ₡80,000.00 (Ochenta mil colones exactos) 						

Línea	No. Patrimonio	Activo	Estado
3	TSE 608926	Generador Eléctrico	Bueno
<ul style="list-style-type: none"> • Marca: Kohler (sin encapsular) • Modelo/Serie: 250 R 02 D 81 • Potencia: 250/313 KWA/kva • Voltaje: 120/208 • Combustible: Diesel • Precio base: ¢6.200,000.00 (seis millones doscientos mil colones exactos) 			

III. Avalúo de los activos

1. El resultado del Avalúo Administrativo No. SJ-286-2013 es el siguiente:

Línea	No. Patrimonio	Activo	Valor – en colones –
1	TSE 096	Automóvil	800.000,00
2	TSE 070	Motocicleta	80.000,00
3	TSE 608926	Generador Eléctrico	6.200.000,00

IV. Precio base

El valor económico expresado en el avalúo emitido por el Área de Valoraciones Administrativas de la Administración Tributaria de San José, citado anteriormente, será el precio base a partir del cual se iniciará el procedimiento de puja, de conformidad con el inciso a) del Artículo 102 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante denominado R.L.C.A.).

V. Requisitos de participación

A continuación se indican las condiciones y requisitos que deberán cumplir los interesados en participar del remate:

- 1) Serán oferentes las personas físicas o jurídicas que realicen su puja electrónica directamente o por medio de un representante autorizado.
- 2) No serán consideradas propuestas presentadas por escrito. Únicamente serán válidas las ofertas (**pujas**), que se hayan ingresado electrónicamente mediante el Sistema CompraRED.
- 3) Una vez vencido el plazo para pujas el Sistema CompraRED no permitirá el acceso o participación de ningún interesado.
- 4) Se consignará en acta electrónica las 3 pujas más altas presentadas para cada línea.
- 5) El participante deberá ofrecer en su puja la diferencia mínima de ₡20.000,00 (veinte mil colones exactos) respecto a la última puja que se haya recibido en el sistema y de acuerdo a la línea en la que se encuentre participando.
- 6) Todo interesado en participar deberá presentar en forma digital en CompraRED la siguiente documentación:
 - a) Manifestación bajo la fe de juramento de que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales. (Artículo 65 inciso a) del R.L.C.A.) y municipales.
 - b) Declaración jurada de que no está afectado por ninguna causal de prohibición, contenida en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante Ley No. 8422 del 6 de octubre del 2004 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".
 - c) En caso de ser patrono la Administración verificará mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que se encuentre al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y al día con el pago de Fodesaf.
 - d) Cuando se trate de personas jurídicas, se verificará que se encuentren al día con el pago del Impuesto a las Sociedades.

- 7) Los oferentes interesados en participar del remate electrónico deberán presentarse en la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA), ubicada 100 metros Este de Acueductos y Alcantarillados en San José (Calle 11 entre Avenidas 10 y 12), **a partir del día en que se publique en La Gaceta el aviso del Remate y hasta el 4 de diciembre de 2013 (en horario de 7:00 am a 3:00 pm)**, para que les sea asignada la clave correspondiente para poder participar en el remate electrónico.

Asimismo, los días **2 y 3 de diciembre de 2013 a las 3:30 pm** la DGABCA brindará la inducción a los interesados, para realizar las pujas a través de CompraRED. Para más información pueden comunicarse a los teléfonos: 2539-6223 y 2539-6211.

VI. Condiciones Generales

- 1) **Inspección:** Los activos a rematar podrán ser inspeccionados dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha del remate en horario de 8 am a 4 pm de lunes a viernes (**del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2013**).
- Los vehículos se ubican en el parqueo del TSE –Área de Servicios Internos– que se ubica en Avenida Primera entre calles 11 y 15 (de la esquina Sur Oeste del Parque Nacional 175 metros oeste).
 - El generador eléctrico se ubica en la casa de máquinas de la sede central del TSE, ubicado costado oeste del Parque Nacional en San José.
 - Deberá concertar cita con el señor Marcos Zúñiga, Encargado del Área de Transportes, al teléfono 2287-5486, para la inspección del vehículo y la motocicleta y con el señor Tito Alvarado, Ingeniero Eléctrico del TSE al teléfono 2287-5709 para la inspección de la planta eléctrica.
- 2) El sistema CompraRED estará habilitado durante las fechas que se han establecido para recibir las propuestas en línea (**pujas**), así como las mejoras que se vayan presentando. No serán admitidas propuestas por escrito. La única oferta válida será aquella presentada por medio de CompraRED.

- 3) Posterior a cerrar el acto de remate se declarará adjudicatario a quien presente la mejor oferta en cada una de las líneas.
- 4) Una vez concluido el período que se ha establecido para recibir las pujas se procederá a consignar en el acta electrónica el adjudicatario y los siguientes dos mejores oferentes en el orden ascendente de sus propuestas económicas.
- 5) La resolución de adjudicación se notificará al correo electrónico que los oferentes hayan registrado en la Dirección General Administración de Bien y Contratación Administrativa (DGABCA), a través del notificador de CompraRED.
- 6) Cancelado el precio total del bien mueble por parte del adjudicatario, la Administración procederá a entregar el vehículo o la motocicleta, según corresponda, previo levantamiento de un acta de entrega por parte de la Proveeduría Institucional en la que se consignará el nombre y calidades de la persona que los retira y las condiciones en que se entregan los vehículos.
- 7) El Tribunal Supremo de Elecciones, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación total del precio, por medio del Departamento Legal gestionará ante la Notaría del Estado el otorgamiento de la respectiva escritura pública.
- 8) En el caso del generador eléctrico, este será entregado en un plazo no mayor a 3 días hábiles, de previo a formalizar la entrega por medio del acta de entrega.
- 9) Todos los gastos por concepto de transporte de los activos rematados correrán por cuenta del o los adjudicatarios.

VII. Garantía de cumplimiento

- 1) El participante deberá presentar una garantía de cumplimiento, considerando para ello lo siguiente:
 - a) Un día hábil después de notificada la resolución de adjudicación el comprador deberá presentar una garantía de cumplimiento del 10% del precio del bien rematado ya sea en dinero efectivo, cheque de gerencia o certificado. Este monto será recibido por la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, quién a su vez extenderá un

comprobante al adjudicatario y una copia para la Proveduría Institucional.

- b) En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá indicar el número de **Remate Electrónico** para que la Contaduría emita dos comprobantes: un original para el adjudicatario y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la **cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica** y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la **cuenta No. 100-02-000-621441 del Banco Nacional**, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que ésta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
 - c) En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveduría.
- 2) Si el adjudicatario no presenta la garantía de cumplimiento en el plazo fijado, se procederá con la adjudicación al segundo mejor postor si procediere.

VIII. Cancelación del precio de venta

El adjudicatario deberá cancelar el monto total de venta por medio de un depósito o transferencia bancaria a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones en la cuenta 001-0031337-8 de estos organismos electorales (cuenta cliente 15201001003133700) del Banco de Costa Rica, como máximo en los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la garantía de cumplimiento. El adjudicatario deberá presentar el documento original en la Proveduría Institucional.

IX. Readjudicación

En caso de que el adjudicatario no cumpla dentro del plazo establecido con el pago total del precio, deberá cancelar al Tribunal los daños y perjuicios



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr

ocasionados, sin perjuicio de la pérdida a favor de la institución de la garantía de cumplimiento. En todo caso el Tribunal se reserva el derecho de readjudicar al segundo mejor postor conforme el orden registrado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 102 inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

X. Notificaciones:

Las notificaciones se enviarán a la dirección electrónica o número de fax que conste en el Registro de Proveedores de la Dirección General Administración de Bien y Contratación Administrativa, acreditados por los interesados como medio para recibir notificaciones; en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRED 2.0.

San José, noviembre de 2013

(Documento firmado digitalmente)

Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional